AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CVC No. 009 DE 2026

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente Aviso de Convocatoria del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTOS CVC CM 009 DE 2026** para convocar a los interesados y a las veedurías Ciudadanas para participar en el siguiente proceso contractual:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:** CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11 – 36 de la ciudad de Santiago de Cali.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma del SECOP II.

3. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La oferta debe adaptarse a las condiciones de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii) y no será posible la entrega de documentos en físico.

 En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, podrán ser consultados en físico, en la Dirección Técnica Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, tercer piso, Cali, Conmutador: 6206600.

4. **OBJETO:** *"REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 008 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA FASE I DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LA CONSTRUCCIÓN DEL EMISOR FINAL, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 0301 – "CARACTERIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTADO DE LA CALIDAD DEL AGUA"".*

 El objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos

5. **ACTIVIDADES A REALIZAR:** Las actividades enmarcadas en el presente Concurso de Méritos contemplan de manera general la interventoría integral de los siguientes componentes, detallados en el Numeral 3 del Estudio Previo del presente proceso de selección:
 - Realizar el seguimiento a las obligaciones a cargo del contratista de obra.

- Vigilar y hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de la CVC.
- Realizar el acompañamiento social del proyecto.
- Acompañar a las partes para llegar a las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de un contrato con éxito, facilitando la interacción entre las mismas.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al contrato.
- Mantener informada a la CVC en forma continua, oportuna y periódica sobre el avance presentado en el desarrollo del contrato, además de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
- Facilitar una óptima interacción entre las partes.
- Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro del contrato se cumplan tal como fueron acordadas.
- Propender para que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
- Atender todas las indicaciones de la CVC en desarrollo del proyecto.

6. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad es la Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con los parámetros del numeral 3, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y del artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia.

7. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Treinta y Nueve (39) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2029.

8. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:** Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso, a través de la página web de SECOP II y hasta la fecha y hora máxima prevista para la entrega de propuestas de conformidad con lo establecido en dicho cronograma.

 Para lo anterior, la Agencia para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

9. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor estimado para la presente contratación es la suma de **DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (19.124.836.389)** IVA incluido y todos los gastos e impuestos a que hubiere lugar. Para el presente proceso se dará aplicabilidad al artículo 6° de la Ley 1882 de 2018, no es obligatorio contar con la

Disponibilidad Presupuestal para la publicación del proyecto de pliegos.

10. **MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	-	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
México		SI	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO

Nota: La excepción No. 14 sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme.

La presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes Acuerdos comerciales contenidos en el Manual de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-07, y según el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, se encuentra que al presente proceso le aplican el Acuerdo Comercial con El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina, en consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los Acuerdos.

11. **MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES:** En atención al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación no será objeto de esta limitación por cuanto el valor de la contratación supera el umbral establecido cuyo valor en pesos colombianos se calcula conforme a la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera.

12. **ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, bajo la Modalidad Concurso de Méritos Abierto, los interesados, personas jurídicas, nacionales o extranjeras con capacidad jurídica para ofertar y contratar.

También pueden participar consorcios y/o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la ley.

No pueden participar quienes se encuentren incursos en inhabilidades, conflictos de intereses, e incompatibilidades señaladas en el art. 8 Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en los artículos 1 a 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011.

Se hace constar que la presentación de las ofertas por parte de los participantes implica su declaración tácita de que se encuentran capacitados por su experiencia, idoneidad y recursos para dar pleno cumplimiento al objeto del presente Concurso de Méritos Abierto, bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en caso de serle adjudicado el contrato.

13. **INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:** En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

14. **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO:** Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente del presente proceso en la Plataforma del SECOP II.

15. **FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los documentos del proceso podrán consultarse por los interesados en la página electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Santiago de Cali, 18 de agosto de 2026